

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**NAVALAFUENTE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Tras dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 19 de julio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 del Ayuntamiento de Navalafuente por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Si se presentaran alegaciones o reclamaciones, la Comisión Especial de Cuentas, tras examen, emitirá nuevo informe que elevará al Pleno del Ayuntamiento.

La ausencia de alegaciones producirá la remisión automática al Pleno al objeto de que proceda a su aprobación.

En Navalafuente, a 24 de julio de 2012.—El alcalde, Miguel Méndez Martíáñez.

(03/26.968/12)